



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 822/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 1º de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5787/2022, caratulado: "SÁNCHEZ MARÍA VANESA (33639478) S/ ROTURA DE VEHÍCULO (VIDRIO)"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Señora María Vanesa SÁNCHEZ, DNI n.º 33.639.478, reclama la reposición del vidrio de la puerta trasera lado izquierdo del vehículo Marca Fiat, Modelo UNO 1.4, tipo Sedan 4 Puertas, Dominio BEU 598. Según relata, su vehículo se encontraba estacionado en Costanera bajo el puente, del lado del Hotel "Guayra", y en momentos en que personal municipal se encontraba realizando tareas de desmalezamiento con motoguadaña, salió despedido un elemento que produjo el daño antes referido.

Que, la Señora María Vanesa SÁNCHEZ acompaña Certificación de Actuaciones Preliminares ante la Jefatura Departamental de Gualeguaychú de la Policía de Entre Ríos, copias de Documento Nacional de Identidad, Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación de Vehículos, presupuesto extendido por "El Rápido", constancia de CBU, constancia de CUIT/CUIL y Póliza de Seguro extendida por "Libra Compañía Argentina de Seguros SA".

Que, el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área de Jardinería a su cargo debajo del Puente Méndez Casariego.

Que, a f. 14 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1987, de fecha 2.2.2023 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 25.410,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE a la Señora María Vanesa SÁNCHEZ, CUIT/CUIL n.º 27-33639478-9, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi n.º 935 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 25.410,00), por los daños ocasionados en vidrio de la puerta trasera lado izquierdo del vehículo Marca Fiat, Modelo UNO 1.4, tipo Sedan 4 Puertas, Dominio BEU 598, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por la Señora SÁNCHEZ en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal